



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 175 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 07 MAR 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° III de Consejo Universitario, de fecha 01 de marzo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 79. Año lectivo. El año lectivo comprende dos (02) semestres académicos de programación regular y los cursos de nivelación que se desarrollan en enero y febrero, durante el periodo de vacaciones de los estudiantes. Los cursos de nivelación son aprobados por el Consejo de Facultad y ratificados por el Consejo Universitario";

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 424-2022-UNTRM/CU, de fecha 19 de septiembre de 2023, se resuelve en el Artículo Primero: Aprobar el "Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que el "Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", establece en el "Artículo 61. El curso de nivelación tiene carácter de autofinanciado y requiere de la aprobación del Consejo de Facultad y su ratificación en el Consejo Universitario";

Que mediante Oficio N° 0143-2023-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 24 de febrero de 2023, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, remite al Vicerrector Académico para su ratificación en sesión de Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 0059-2023-UNTRM/FICIAM, de fecha 23 de febrero de 2023, que resuelve en el Artículo Primero: Aprobar la relación de docentes y los cursos programados en el ciclo de nivelación 2023-0, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que detalla en los cuadros adjuntos;

Que con Oficio N° 0188-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 27 de febrero de 2023, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación correspondiente, la Resolución de Decanato N° 0059-2023-UNTRM/FICIAM, de fecha 23 de febrero de 2023, antes acotada,

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 175 -2023-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 01 de marzo de 2023, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 0059-2023-UNTRM/FICIAM, de fecha 23 de febrero de 2023, del Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, precitada;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 0059-2023-UNTRM/FICIAM, de fecha 23 de febrero de 2023, del Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, en la cual resuelve aprobar la relación de docentes y los cursos programados en el ciclo de nivelación 2023-0, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución en tres (03) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General



S. Enl

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0059-2023-UNTRM/FICIAM

Chachapoyas, 23 de febrero del 2023

VISTO:

El Oficio N° 0334-2023-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 17 de febrero de 2023, enviado por la Dra. Carla María Ordinola Ramírez, Directora de Admisión y Registros Académicos, hace de conocimiento de la apertura de cursos de nivelación 2023-0, para su aprobación en Consejo de Facultad y ratificación en Consejo Universitario, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII títulos, 178 artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 79° Año lectivo, señala que el año lectivo comprende dos (02) semestres académicos de programación regular y los cursos de nivelación que se desarrollan en enero y febrero, durante el periodo de vacaciones de los estudiantes. Los cursos de nivelación son aprobados por el Consejo de Facultad y ratificados por el Consejo Universitario;

Que, así mismo, el Reglamento de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM, en su artículo 61°, señala que "el curso de nivelación tiene carácter de autofinanciamiento y requiere de la aprobación del Consejo de Facultad y su ratificación en el Consejo Universitario";

Que, con documento del **VISTO**, enviado por la Dra. Carla María Ordinola Ramírez, Directora de Admisión y Registros Académicos, hace de conocimiento de la apertura de cursos de nivelación 2023-0, para su aprobación en Consejo de Facultad y ratificación en Consejo Universitario, y;

Que; con Resolución de Consejo Universitario N° 0124-2023-UNTRM/CU, de fecha 17 de febrero del 2023, se autoriza el uso de vacaciones; en el cual queda encargado del Decanato el **Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui**; durante el tiempo solicitado;

Que, estando a las consideraciones expuestas, atribuciones de la Ley Universitaria 30220, la normatividad vigente y en uso de las atribuciones que competen a este Despacho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR relación de docentes y los cursos programados en el ciclo de nivelación 2023-0, perteneciente a las Escuelas Profesionales de Ingeniería Civil y Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM, de acuerdo al detalle posterior, con **cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad**;





FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0059-2023-UNTRM/FICIAM

Chachapoyas, 23 de febrero del 2023

Escuela Profesional	Curso	Ciclo	Tipo	Docente	N° Matriculados
Ingeniería Civil	Geometría Analítica y Vectorial	1	Regular	Farro Quesquén José Luis	20
	Matemática Básica	1	Fusionado	Reyes Alva Edinson Enrique	20
	Cálculo Diferencial	2	Fusionado	Reyes Alva Edinson Enrique	13
	Física I	2	Completado	Quispe Osorio José Luis	13
	Cálculo Integral	3	Fusionado	Reyes Alva Edinson Enrique	1
	Estructuración y Cargas	4	Regular	Bazan Trujillo Erik	20
	Dinámica para Ingeniería	5	Completado	Bazan Trujillo Erik	11
	Análisis Estructural II	7	Regular	Bazan Trujillo Erik	53
	Estadística	7	Fusionado	Zuta Chamoli Verónica	8
	Abastecimiento de Agua y Alcantarillado	9	Regular	Facundo Frías Joaquín Florentino	26
Ingeniería Ambiental	Matemática Básica	1		Reyes Alva Edinson Enrique	9
	Química Inorgánica	1	Regular	Reyes Farje Jefferson Fitzgerald	15
	Cálculo Diferencial	2	Fusionado	Reyes Alva Edinson Enrique	8
	Cálculo Integral	3	Fusionado	Reyes Alva Edinson Enrique	16
	Química Analítica	3	Regular	Reyes Farje Jefferson Fitzgerald	23
	Estadística	4	Fusionado	Zuta Chamoli Verónica	1
	Procesos Productivos y Diseño Ambiental	5	Regular	Vergara Medina Gino Alfredo	22
	Energías Renovables	7	Completado	Gosgot Angeles Wildor	11
	Saneamiento Ambiental	7	Completado	Vergara Medina Gino Alfredo	13
	Análisis y Tratamiento de la Contaminación de Suelos	8	Regular	Reyes Farje Jefferson Fitzgerald	22
Sistemas Integrados de Gestión Ambiental	9	Completado	Vergara Medina Gino Alfredo	11	





FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0059-2023-UNTRM/FICIAM

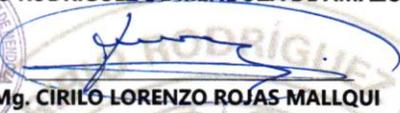
Chachapoyas, 23 de febrero del 2023

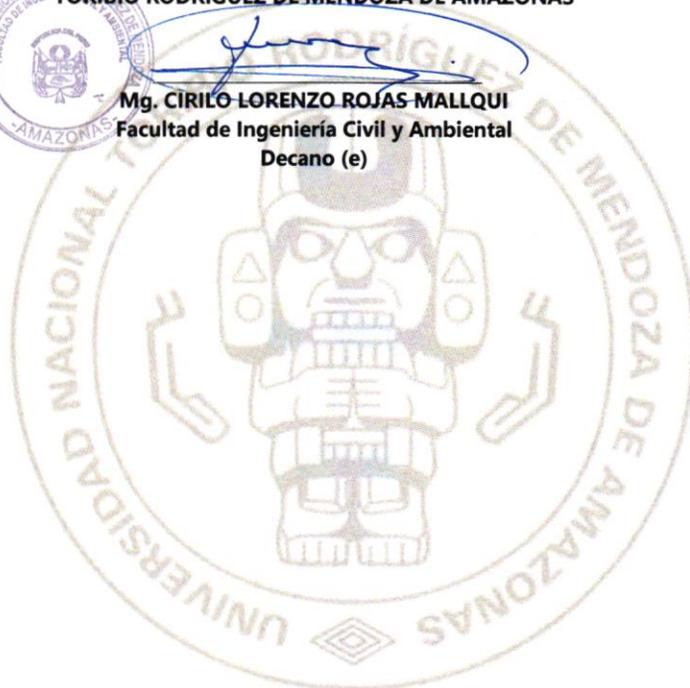
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias pertinentes de la UNTRM, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**


Mg. CIRILO LORENZO ROJAS MALLQUI
Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental
Decano (e)



C.c.
C.U.
Archivo
CLRM/ Decano